



Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA**  
**TACNA - PERÚ**



**ACUERDO DE CONCEJO**  
**N° 024 -2025 - MDC**

Calana, 21 de mayo del 2025.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05 de fecha 21 de mayo del 2025, se trató como punto de agenda, aprobar el; EL DICTAMEN DE LA COMISION DE ECONOMIA, ADMNISTRACION Y PRESUPUESTO, QUE APRUEBA LA DONACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION A FAVOR DE LA "COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS SANTA RITA" - CALANA.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 191°, 194° y 203° de nuestra Constitución, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo 59° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que; Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal (...), asimismo el artículo 41° establece que; Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en el citado cuerpo normativo, en el artículo 9° inciso 25 señala que; "Es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública", siendo que el acuerdo municipal debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado" (art. 68° de la L.O.M.)

Que, mediante Oficio N° 0079-2025-CAUSR/CALANA, (ID-001579), con fecha 21 de febrero del 2025, el presidente de la Cooperativa Agraria de Usuarios Santa Rita, el Sr. José Zacarías Mamani Causa, solicita la donación de cemento, fierro y material agregado para el tapado del canal de regadío dentro de las instalaciones de la cooperativa, para la seguridad de los usuarios.

Dirección: Av. General Varela S/N - Correo electrónico: [calana.muni@gmail.com](mailto:calana.muni@gmail.com)  
Facebook: Municipalidad Distrital de Calana - Web: [www.municipalana.gob.pe](http://www.municipalana.gob.pe)  
Calana - Tacna - Perú



Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA**  
**TACNA - PERÚ**



Que, a través del Informe N°124-2025-UL-GAF/MDC, de fecha de recepción 01 de abril del 2025, el jefe de la Unidad de Logística, informa que se cuenta con la disponibilidad de bienes sobrantes de diversas obras en el almacén central de la Municipalidad Distrital de Calana, contándose con los siguientes bienes disponibles:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO
01	FIERRO DE 1/2	10 varillas	Regular
02	FIERRO DE 3/4	10 varillas	Regular
03	CEMENTO	50 bolsas	Bueno
04	ALAMBRE NEGRO NRO. 08	13 kilos	Bueno
05	PALA	01 unidad	Bueno
06	PICO	01 unidad	Bueno
07	TACHO AZUL	02 unidades	Regular

Que, con Informe N°155-2025-GAF/MDC, de fecha 07 de abril del 2025, el Gerente de Administración y Finanzas, remite el Informe N°124-2025-UL-GAF/MDC, donde se detalla los bienes que pueden ser objeto de donación, precisando que no se cuenta con la disponibilidad de material hormigón.

Que, mediante, Informe N°218-2025-MDCG-GSSYC-MDC, de fecha 16 de abril del 2025, el Gerente de Servicios Sociales y Comunales, concluye que, existe la necesidad de realizar el tapado del canal de regadío que se encuentra dentro de la Cooperativa, a fin de evitar accidentes durante el desarrollo de diversas actividades que realizan los usuarios de la Cooperativa Santa Rita.

Que, con Informe N° 61-2025-EPC-GAJ-MDC, de fecha 23 de abril del 2025, La Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA que es VIABLE la donación solicitada, conforme a los bienes detallados por el Jefe de la Unidad de Logística, mediante el Informe N° 124-2025-UL-GAF/MDC, para el tapado del canal de regadío que se encuentra en el interior de la Cooperativa.

Que, mediante DICTAMEN N°002-2025-CDSySM-MDC, de fecha 19 de mayo del 2025, La Comisión de Economía, Administración y Presupuesto, realizó la evaluación y análisis del expediente de la donación solicitada, por la "Cooperativa Agraria de Usuarios Santa Rita", representado por su presidente el Sr. José Zacarías Mamani, para el tapado del canal de regadío que se encuentra en el interior del local de la Cooperativa y, votó por MAYORIA y dictamina, aprobar donación solicitada por la "Cooperativa Agraria de Usuarios Santa Rita - Calana", disponiendo que se eleven los actuados al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación.

Por estas consideraciones, y estando conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, votó en MAYORIA; y,

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, LA DONACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION A FAVOR DE LA "COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS SANTA RITA", PARA EL TAPADO DEL CANAL DE REGADÍO, QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DEL LOCAL DE LA COOPERATIVA, SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

Dirección: Av. General Varela S/N - Correo electrónico: [calana.muni@gmail.com](mailto:calana.muni@gmail.com)  
Facebook: [Municipalidad Distrital de Calana](https://www.facebook.com/Municipalidad-Distrital-de-Calana) - Web: [www.municipalana.gob.pe](http://www.municipalana.gob.pe)  
Calana - Tacna - Perú



Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA**  
**TACNA - PERÚ**



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO
01	FIERRO DE 1/2	10 varillas	Regular
02	FIERRO DE 3/4	10 varillas	Regular
03	CEMENTO	50 bolsas	Bueno
04	ALAMBRE NEGRO NRO. 08	13 kilos	Bueno
05	PALA	01 unidad	Bueno
06	PICO	01 unidad	Bueno
07	TACHO AZUL	02 unidades	Regular

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y A LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y DEMÁS ÁREAS COMPETENTES, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, A LAS ÁREAS COMPETENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA, EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR, A LA UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Alcaldía  
GM  
GAJ  
DAF  
GIDU  
GPPPR  
GSSYC  
UE  
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA  
*[Signature]*  
ABOG. ENRIQUE TAQUILA HUARINA  
ALCALDE